
Reformas a la Ley del Seguro Social

Junio 2009

Proceso de aprobación de la iniciativa

El 13 de marzo de 2008, el diputado Patricio Flores (PRI) presentó una iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Seguro Social para regular la subcontratación de personal.

El 24 de abril, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad esta iniciativa.

El 28 de abril, el Senado recibió la minuta, misma que fue turnada a las Comisiones de Seguridad Social y de Estudios Legislativos.

El 26 de agosto, se autorizó la ampliación del turno original de la minuta, para quedar a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos.

Proceso de aprobación de la iniciativa

El 22 de abril de 2009, las Comisiones del Senado aprobaron el dictamen final sobre la minuta, con modificaciones respecto al proyecto original enviado por la Cámara de Diputados.

El 28 de abril, el Pleno del Senado aprobó el dictamen y lo devolvió a la Cámara de Diputados para su revisión.

El 30 de abril, el Pleno de la Cámara de Diputados dispensó todos los trámites a la minuta, aprobándola por 320 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones.

El proyecto de decreto se envió al Ejecutivo. Hasta el momento, no se ha publicado.

Durante todo el proceso legislativo, AMECH participó activamente con información sobre la industria, en una actitud conciliatoria y participativa tanto con el IMSS como con el Congreso de la Unión.

Objetivos de las modificaciones

Las modificaciones aprobadas por el Congreso de la Unión persiguen los siguientes objetivos:

Proteger adecuadamente los derechos de los trabajadores.

Asegurar el cumplimiento efectivo de las contribuciones de seguridad social.

Eliminar costos administrativos innecesarios.

Construir un tratamiento fiscal equitativo.

Modificaciones aprobadas

En resumen, las reformas propuestas consisten en lo siguiente:

a) ¿A quién está orientada?: Empresas que contratan a terceros para que pongan a su disposición trabajadores u otros sujetos de aseguramiento, ejecuten trabajos o presten servicios bajo su dirección o los realicen en las instalaciones que ésta determine.

b) ¿Cómo se asegurará el pago de las contribuciones?: Cuando el patrón omita su cumplimiento y siempre que el IMSS le hubiese notificado previamente al patrón el requerimiento, sin que éste lo haya contestado, el Instituto dará aviso de este requerimiento al beneficiario de los trabajos o los servicios, para que sea éste quien liquide las contribuciones.

Modificaciones aprobadas

c) ¿Qué información deberá entregarse?: Los beneficiarios de los servicios deberán comunicar trimestralmente, conforme a las reglas que emita el Consejo Técnico del IMSS, los datos de las partes del contrato y los elementos que contenga el mismo. Asimismo, en el sistema de cómputo autorizado por el IMSS, el patrón incorporará el nombre del beneficiario de los trabajos o servicios.

d) ¿Hay modificaciones en cuanto a riesgos de trabajo?: A solicitud del patrón, la autoridad asignará un número de registro patronal por cada clase que se requiera a nivel nacional, para asegurar correctamente la siniestralidad en cada caso.

Modificaciones aprobadas

Cada una de las modificaciones redundarán en los siguientes beneficios:

La definición adecuada de la responsabilidad de los patrones, asegurará que la reforma se enfoque en atacar a aquellas empresas que verdaderamente incumplan con sus obligaciones fiscales.

Evitará la duplicidad de información que deban entregar los patrones al IMSS, disminuyendo con ello la carga administrativa tanto de la autoridad como de los patrones.

La clasificación del seguro de riesgos de trabajo permitirá un tratamiento equitativo y efectivo.

Conclusiones

Las reformas a la Ley del Seguro Social en materia de subcontratación están orientadas a combatir prácticas que permiten evadir obligaciones fiscales o perjudicar los derechos laborales.

Sin embargo, conserva las características que la hacen una modalidad laboral viable, eficiente y competitiva.